

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA BADOR S.A."
Ciudad.-

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de la Compañía **INMOBILIARIA BADOR S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y capacidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de las operaciones de la Compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017 que se resume así:

1.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

3.- Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.

6.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para las PYMES.

7.- En mi opinión, la pérdida neta del ejercicio cortado al 31 de Diciembre del 2017 está de acuerdo con las circunstancias actuales del País.

8.- No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.

9.- La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

10.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.

11.- Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Guayaquil, febrero 06 de 2018



C.P.A. NATHALY SOLIS RIGAIL
COMISARIO PRINCIPAL
C.C.0926228016